Floridablanca, Santander. 06 AGO. 2025

Doctor(a)
ALEXANDRA GARCIA ESPARZA
Subgerente
ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NRO. 066-2025

De conformidad con el artículo 26 del Acuerdo Nro. 017 de 2024 (Estatuto de Contratación), el Manual de Supervisión e Interventoría de la ESE HSJDF y el inciso 2° del artículo 83 y artículos 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011, me permito designarle como Supervisor dentro del contrato de la referencia, correspondiente a la señor(a) **SILVIA LORENA HERNANDEZ LEON** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1.032.440.410 de Bogota, cuyo objeto contractual es la "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR (A) SOCIAL PARA DAR APOYO Y SOPORTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, EN LA RECOLECCIÓN, CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN**" Lo anterior, con el fin de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es necesario con las facultades para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a esta entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Las obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Apoyar en la creación y ejecución del Plan Estratégico de Comunicaciones de la gerencia de la ESE SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.

2. Administrar las redes sociales de la entidad, generando contenido para publicar.

3. Realizar el acompañamiento, producción y edición de los contenidos audiovisuales de las diferentes actividades adelantadas en la ESE SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA cuando sea requerido por algún área del hospital.

4. Asistir a las reuniones convocadas por la Gerencia para seguir los lineamientos del manejo de las comunicaciones.

5. Realizar las comunicaciones internas y externas que se requieran por parte de las diferentes áreas de la entidad.

6. Apoyar al equipo de sistemas en la producción de piezas publicitarias, artículos, comunicados y demás contenido, a fin de actualizar la página web de la entidad.

7. Apoyar la actualización y administración del portal de noticias dispuesto en la página web y en las redes sociales de la ESE, de acuerdo a los requerimientos hechos por el hospital, Con información de interés para la comunidad.

8. Elaborar el informe de gestión a la gerencia del plan de comunicaciones y en interno y externo.

9. Presentar con la periodicidad requerida por el supervisor del contrato el plan de comunicaciones.

10. Actuar como enlace entre los medios de comunicación, y/o entidades y la ESE, así como en el suministro de la información que soliciten atendiendo la política de comunicaciones interna cuando sea requerido por el supervisor.

En constancia firman la presente designación, manifestando que acepta la designación de supervisor.

MÓNICA BARRIOS BASTIDAS Gerente ESE		**ALEXANDRA GARCIA ESPARZA** **SUBGERENTE.** Notificado(s) de Acuerdo con los Artículos 66 y 67 del CPACA	
Proyecto Aspectos Jurídicos:	CAMILO TOBÓN DUQUE	Abogado - Contratista	Firma:
Reviso Aspectos Jurídicos:	ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES	Asesor - Contratista	Firma:
Se tendrá como fecha de firma del documento la Aceptación del Contrato Electrónico en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II, por parte del contratista.			